

Legislación Nacional

Decreto 1927/2004 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PODER EJECUTIVO NACIONALAsígnase, con carácter transitorio, la función de Jefe de Departamento Administración del Parque Nacional Iguazú.Bs.As., 28/12/2004VISTO el Expediente N°411/2003 del registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto reglamentario N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y los Decretos Nros.993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 491 del 12 de marzo de 2002 y 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO:Que por el artículo 15 del Anexo I a la Ley N° 25.164 y su Decreto reglamentario, se establecen las condiciones a cumplir para la asignación de funciones superiores a la categoría de revista.Que el Decreto N° 491/2002 estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de su competencia, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo la asignación transitoria de funciones, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.Que a través del Decreto N° 601/2002 se ha procedido a reglamentar la instrumentación de la norma precitada para asegurar el mejor cumplimiento de sus disposiciones y permitir el eficaz funcionamiento de las distintas áreas de la Administración Pública Nacional, precisándose sus alcances.Que el cargo de Jefe de Departamento Administración del Parque Nacional Iguazú, Nivel C del Escalafón SINAPA aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), se encuentra vacante transitoriamente por aplicación de medidas preventivas, derivadas de la substanciación de un sumario administrativo.Que resulta necesario, para asegurar la consecución de los objetivos asignados a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES por su Ley Orgánica N° 22.351, proceder a la asignación transitoria de las funciones correspondientes a dicho cargo, por tratarse de una unidad de imprescindible cobertura dadas las responsabilidades administrativocontables que le competen.Que por tal motivo, dicho organismo propone a la agente Da.Mónica EHRlich, Nivel D del referido Escalafón, quien reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente y las condiciones técnicas necesarias para el desempeño transitorio de las funciones correspondientes al cargo mencionado.Que, por tratarse de un agente de la planta permanente del citado organismo, no se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 601/2002. Que la cobertura del cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, porque el cargo se encuentra financiado.Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/2002.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Asígnase, con carácter transitorio, la función de Jefe de Departamento Administración del Parque Nacional Iguazú de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, Nivel C del escalafón SINAPA, a la agente Da.Mónica EHRlich (D.N.I.N° 6.654.353), Nivel D del citado Escalafón, hasta tanto se reintegre su titular.ARTICULO 2°— Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.